

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16126 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/21 con NIG 2906744220210004029 por auto de 02/03/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ILDEFONSO MAYORGA GALVEZ NIF 24795542R, con domicilio en calle Arango, 3-7º C Málaga CP 29007.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la L.C.A. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido ABSTOM CONCURSAL, S.L.P., SARAVIA GONZÁLEZ, actuando en representación D. JUAN RAFAEL TOLEDANO POZO, con domicilio postal avenida Vallellano, n.º 7 esc. drcha. 3º- 2 C Córdoba CP 14004 y dirección electrónica: mayorgagalvez@abstom.com

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art, 184.3 LC).

Málaga, 26 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique López Poyatos.

ID: A210019821-1